

IMPACTO DEL SISTEMA TRIBUTARIO EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO:
COLOMBIA VS. PERÚ



ANDRES FELIPE DIAZ GUTIERREZ
ANDRES DAVID GARZON ZAMORA



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA
VILLAVICENCIO

2025

IMPACTO DEL SISTEMA TRIBUTARIO EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO:
COLOMBIA VS. PERÚ

ANDRES FELIPE DIAZ GUTIERREZ
ANDRES DAVID GARZON ZAMORA

Artículo académico presentado como requisito para optar al título de contador público

Asesor
Mg. LINDEY ANGÉLICA GÓMEZ SUÁREZ
Magister en Auditoria y Gestión empresarial

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE CONTADURIA PÚBLICA
VILLAVICENCIO

2025

Autoridades Académicas

P. Álvaro José ARANGO RESTREPO, O.P.

Rector General

P. Mauricio Antonio CORTÉS GALLEGU, O.P.

Vicerrector Académico General

P. José Antonio BALAGUERA CEPEDA, O.P.

Rector Seccional Villavicencio

P. Adrián Mauricio GARCÍA PEÑARANDA, O.P.

Vicerrector Académico Seccional Villavicencio

Mg. Julieth Andrea SIERRA TOBÓN

Secretaria General Seccional Villavicencio

Mg. José Joaquín FLÓREZ BAQUERO

Decano de la Facultad de Contaduría Pública

Impacto del Sistema Tributario en el Crecimiento Económico: Colombia vs. Perú**Impact of the Tax System on Economic Growth: Colombia vs. Peru**

Andrés Felipe Díaz Gutiérrez,

Andrés David Garzón Zamora

Resumen

Este estudio tiene como objetivo analizar y comparar los sistemas tributarios de Colombia y Perú, con el propósito de identificar las regulaciones fiscales y los beneficios impositivos aplicables a pequeñas, medianas y grandes empresas en cada país. A través de este análisis, se evaluará el enfoque adoptado por cada Estado en la implementación y administración de sus impuestos, permitiendo establecer las principales similitudes y diferencias en sus políticas tributarias y su impacto en el crecimiento económico a nivel interno y externo.

El estudio también considera el papel que cumple la carga tributaria efectiva, la equidad del sistema impositivo y la eficiencia administrativa, con el fin de generar un enfoque comparativo en el que se analizaran las decisiones fiscales que cada estado adopta ante las variables que se presentan. Esta investigación pretende aportar evidencia útil para el diseño de políticas fiscales mas eficientes y equitativas, en el cual se muestran las relaciones que tienen Colombia y Perú de acuerdo con sus desafíos, oportunidades y planes de mejora.

Palabras clave: Sistema tributario, regulación tributaria, impuestos, contribuyente, renta, declaración, microempresas, empresas, comercio, servicios, estatuto, tributación, persona natural, persona jurídica.

Abstract

The purpose of this study is to analyze and compare the tax systems of Colombia and Peru, in order to identify the tax regulations and tax benefits applicable to small, medium and large companies in each country. Through this analysis, the approach adopted by each State in the implementation and administration of their taxes will be evaluated, allowing to establish the main similarities and differences in their tax policies and their impact on economic growth internally and externally.

The study also considers the role played by the effective tax burden, the equity of the tax system and administrative efficiency, in order to generate a comparative approach in which the fiscal decisions adopted by each state in the face of the variables presented will be analyzed. This research intends to provide useful evidence for the design of more efficient and equitable fiscal policies, in which the relations between Colombia and Peru are shown according to their challenges, opportunities and improvement plans.

Keywords: Tax system, tax regulation, taxes, taxpayer, income, declaration, microenterprises, companies, commerce, services, statute, taxation, natural person, legal person.

Contexto

Este análisis se enmarca en el ámbito del derecho tributario y su interacción con la economía, abordando de manera específica el comportamiento de la legislación tributaria en Colombia y Perú. El estudio se centra en identificar y comparar las principales características, similitudes y diferencias en la aplicación de los sistemas tributarios de ambos países. Asimismo, se examinan posibles modelos o estrategias que podrían adoptarse para optimizar la gestión fiscal en función de la dinámica impositiva de cada nación. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Santo Tomás, seccional Villavicencio, pertenecientes al grupo de investigación GEINCO y orientados por la docente Lindey Angélica Gómez Suárez, y lo que se busca es aportar una perspectiva técnica sobre la evolución y eficiencia de los sistemas tributarios en el contexto latinoamericano.

Introducción

Desde la perspectiva de la contaduría pública, el análisis comparativo de los sistemas tributarios de Colombia y Perú constituye una herramienta fundamental para evaluar las distintas estructuras fiscales implementadas en América Latina. Ambos países han desarrollado marcos normativos orientados a equilibrar la recaudación fiscal con el fomento del desarrollo empresarial, particularmente en el segmento de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

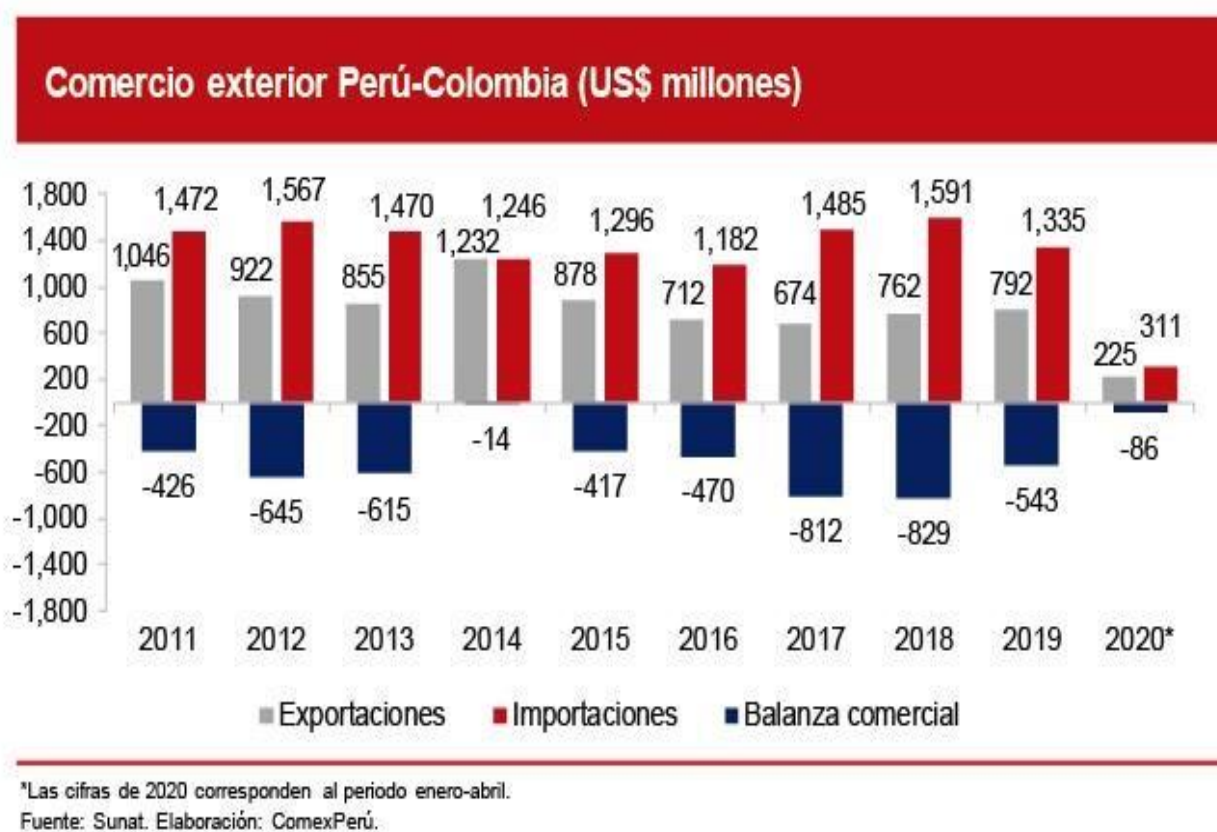
En el caso de Perú, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) ha estructurado un sistema tributario que contempla regímenes especiales

adaptados a la realidad económica del país, caracterizada por un alto nivel de informalidad, que alcanza el "70% de la economía peruana" (Paiva Cruz, 2024, p. 3). En respuesta a esta problemática, se han implementado esquemas como el "Régimen MYPE Tributario (RMT)" y el "Régimen Único Simplificado (NRUS)" (Paiva Cruz, 2024, p. 5), diseñados para facilitar el cumplimiento tributario de los pequeños contribuyentes, sector que conforma la mayoría del tejido empresarial peruano, con las microempresas representando el "95%" del total (Paiva Cruz, 2024, p. 4).

Por su parte, Colombia, a través de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y su Estatuto Tributario, ha establecido el Régimen Simple de Tributación (RST), el cual integra en un solo tributo el impuesto sobre la renta, el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio (DIAN, 2023). Este régimen tiene como objetivo la simplificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pequeños empresarios, reduciendo la carga administrativa y fomentando la formalización del sector empresarial.

Ambos países enfrentan desafíos estructurales similares en materia de evasión fiscal e informalidad, lo que ha llevado a la adopción de estrategias como la implementación de la facturación electrónica, el desarrollo de programas de educación tributaria y la generación de incentivos fiscales orientados a la formalización. Desde la formación en contaduría pública, el estudio de estas similitudes y diferencias resulta esencial para comprender el impacto de las políticas fiscales en la equidad social y el desarrollo económico.

El presente estudio tiene como propósito analizar comparativamente los sistemas tributarios de Colombia y Perú desde una perspectiva económica, considerando la estructura de los principales impuestos, los regímenes especiales aplicables a las MIPYMES y las estrategias implementadas para fomentar el crecimiento económico desde una estructura más sólida. Estos aspectos resultan fundamentales para el ejercicio profesional del contador público en un contexto latinoamericano cada vez más interconectado.

Figura 1*Comercio exterior Perú-Colombia (US\$ millones).*

Nota. El gráfico representa la comparación en la exportación e importación de Perú-Colombia en el periodo del 2011 al 2020. Tomado de PERÚ Y COLOMBIA: POTENCIALES SOCIOS PARA EL DESARROLLO. (s/f). De <https://www.comexperu.org.pe/articulo/peru-y-colombiapotenciales-socios-para-el-desarrollo>.

Revisión de la Literatura

El vínculo que se genera entre los sistemas tributarios y el crecimiento económico de un país ha sido foco de estudio permanente por la literatura económica. Las teorías del crecimiento interior de un organismo del estado han resaltado el papel de las inversiones en capital humano e infraestructuras, las cuales han sido financiadas en su gran medida por los ingresos tributarios que se recaudan, siendo así mismo un motor que genera un aumento a largo plazo (Barro, 1990; Romer, 1990). Un sistema tributario que genera una cantidad significativa de ingresos y los asigna de manera eficiente a las áreas que correspondan, puede tener un impacto positivo.

Por el contrario, existe una relación no lineal entre las tasas impositivas y los ingresos fiscales la cual es planteada por la teoría de la “curva de laffer”. Tasas impositivas con un valor o incremento demasiado alto podrían desincentivar o desvalorizar las inversiones y las actividades económicas, llevando incluso a una disminución en el sistema de recaudación (Laffer, 2004). En ese marco, la guía o el diseño de un sistema tributario debe encontrar un equilibrio entre la necesidad de financiar el gasto público y la de no llegar a asfixiar la actividad económica.

Estudios empíricos arrojan diferentes resultados sobre los impactos de los impuestos en el crecimiento. Mientras tanto algunos encuentran una relación muy poco agradable y significativa (Easterly & Rebelo, 1993), otros autores sugieren que los impactos dependen de las composiciones del gasto público financiados por los impuestos (Barro & Sala-i-Martin, 2004). Un gasto público que se considere productivo es aquel que este enfocado en la infraestructura y el capital humano, los cuales pueden moderar los efectos negativos de los impuestos e incluso impulsar el crecimiento económico.

En el contexto latinoamericano, han analizado diversos estudios entre la tributación y el crecimiento. Por ejemplo, las investigaciones relacionadas sobre la región han destacado la importancia de mejorar la eficiencia recaudatoria, la reducción en la evasión y la informalidad, junto con diseñar sistemas tributarios progresivos para el impulso del desarrollo económico y el decrecimiento de la desigualdad (CEPAL, 2021).

En el caso específico como lo es el de Colombia y Perú, la literatura existente y relacionada cumple con el fin de analizar las reformas implementadas, sus efectos en la recaudación y algunos estudios exploran sus impactos en las inversiones y en el sistema laboral. A pesar de ello, un análisis de manera comparativa del impacto en el crecimiento económico a largo plazo requiere una evaluación más profunda de las estructuras tributarias, la capacidad administrativa y la asignación del gasto público financiado por los impuestos de cada uno de los países mencionados.

Estructura del Sistema Tributario en Colombia y Perú

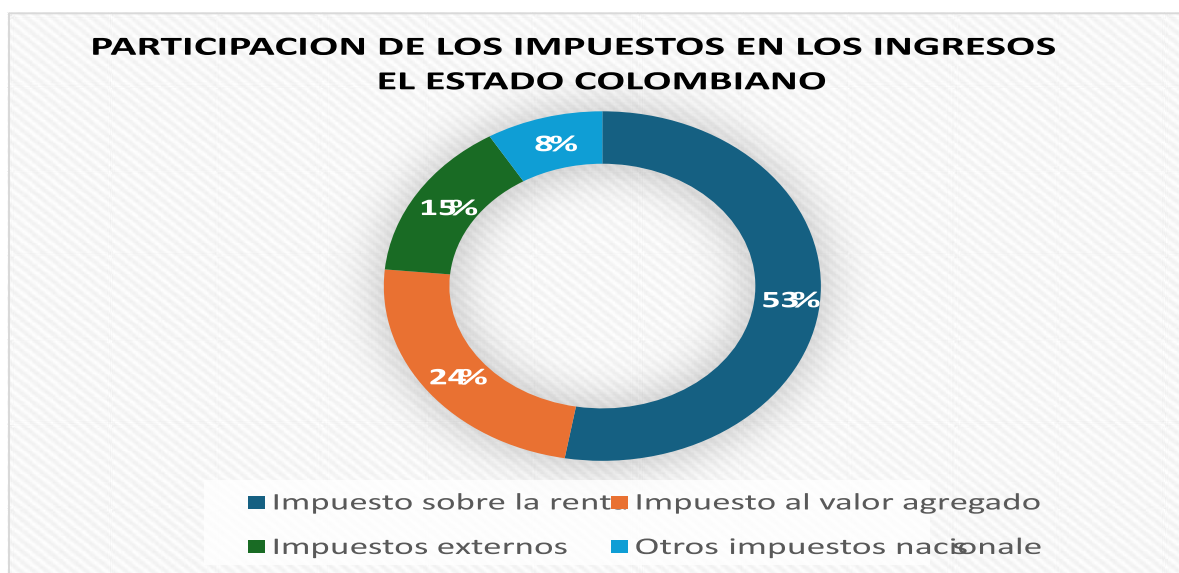
Para comprender el impacto del sistema tributario en el crecimiento económico, es importante el analizar la estructura de los sistemas tributarios en Colombia y Perú. No obstante, se hace una presentación sobre una descripción general de los principales impuestos y su evolución en ambos países.

Colombia

El sistema tributario colombiano se caracteriza por tener una estructura descentralizada, la cual ha sido objeto de numerosas reformas a lo largo de los años, con el fin de cumplir el objetivo de mejorar su competitividad y la eficiencia. No obstante, continúan desafíos significativos, como lo es la alta informalidad laboral y la evasión fiscal por parte de los contribuyentes. Colombia cuenta con una combinación de impuestos directos e indirectos, que se presentan de manera nacional, departamental y municipal, algunos de estos impuestos son:

Figura 2

Participación de los impuestos en los ingresos totales en el estado colombiano.



- **Impuesto sobre la Renta y Complementarios:** Es un tributo nacional que grava las rentas y ganancias ocasionales que se adquieren o se obtienen por personas naturales y jurídicas, tanto residentes como no residentes en el país. Su objetivo principal es la contribución al financiamiento del estado mediante la asignación de la riqueza y la generación de recursos públicos (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2023).

Este impuesto se encuentra bajo la regulación del estatuto tributario colombiano (decreto 624 de 1989), el cual establece que a este impuesto están sujetas las personas naturales, las sucesiones ilíquidas y las personas jurídicas nacionales, sobre sus ingresos de fuente mundial y las

personas extranjeras con el fin de informar sus ingresos de fuente nacional (Congreso de Colombia, 1989, arts. 9 y 10).

Asimismo, es un impuesto que está dividido en categorías o cédulas para las personas naturales (rentas laborales, de capital, no laborales, pensiones y dividendos), con el fin de permitir una distribución del origen de sus ingresos para obtener una tributación diferenciada (DIAN, 2023)

- **Impuesto al Valor Agregado (IVA):** Es un tributo indirecto que grava el consumo de los bienes y servicios, el cual es asumido en última instancia por el consumidor final. Es diseñado con el fin de buscar la neutralidad económica, ya que es un impuesto cobrado en cada etapa o proceso de producción y comercialización, pero es descontado en cada eslabón anterior hasta el momento de llegar al consumidor (DIAN, 2023).

Este impuesto está reglamentado por el estatuto tributario colombiano, en el cual se especifica a partir del artículo 420. La tarifa general del IVA es del 19%, no obstante, existen tarifas diferenciales del 5% y del 0%, dependiente del bien o servicio que se esté comercializando, y algunos productos están excluidos o exentos del impuesto (Congreso de Colombia, 1989, art. 420)

El IVA es una representación fundamental de los ingresos fiscales del estado colombiano, y su administración está a cargo de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

- **Impuesto de Industria y Comercio (ICA):** Es un tributo que se encarga de gravar la ejecución habitual de actividades industriales, comerciales o de prestación de servicios dentro de la jurisdicción de un municipio. A diferencia de otros impuestos, el ICA no grava sus utilidades, sino los ingresos brutos obtenidos por el contribuyente en la realización de su actividad económica (Congreso de Colombia, 1983, art. 32)

Este impuesto está reglamentado principalmente bajo el Decreto Ley 1333 de 1986 y el Artículo

32 de la Ley 14 de 1983, su administración le corresponde a cada municipio o distrito, lo que implica que sus tarifas pueden variar entre las jurisdicciones y dependiendo de la actividad económica desarrollada (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2023).

El ICA es una fuente significativa de financiación para los entes territoriales, ya que representa un componente esencial en la autonomía fiscal municipal.

- **Impuesto al Patrimonio:** Es un tributo que se presenta de manera extraordinaria, el cual se encarga de gravar la posesión de un nivel de riqueza elevado, expresado en el valor del patrimonio líquido de personas naturales, sucesiones ilíquidas y entidades jurídicas, nacionales o

extranjerías, con patrimonio dentro del territorio colombiano. A diferencia de otros impuestos, el impuesto al patrimonio está principalmente enfocado en la capacidad económica medida por la riqueza acumulada (DIAN, 2023).

Es un impuesto implementado de manera temporal en distintos periodos, su versión más reciente fue establecida en la Ley 2277 de 2022, como parte de la reforma tributaria, aplicándose una tarifa progresiva a partir de patrimonios líquidos superiores a 3.000 millones de pesos colombianos (Congreso de Colombia, 2022, arts. 35–41). Asimismo, su objetivo principal es fortalecer la equidad fiscal, mediante el aporte de los patrimonios más altos al sostenimiento del gasto público y a la distinción social haciendo un cierre de brechas (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2022).

- **Impuestos al Consumo:** Es un tributo que se emplea de manera indirecta que recae sobre el consumo de bienes y servicios específicos, como los son algunos alimentos preparados, vehículos, servicios de telefonía móvil y establecimientos de comercio como bares y restaurantes. Este impuesto fue creado a partir de la Ley 1607 de 2012 como parte de una reforma estructural al sistema tributario, y es aplicado de manera complementaria al IVA, no obstante, en algunos casos es reemplazado (Congreso de Colombia, 2012, art. 71).

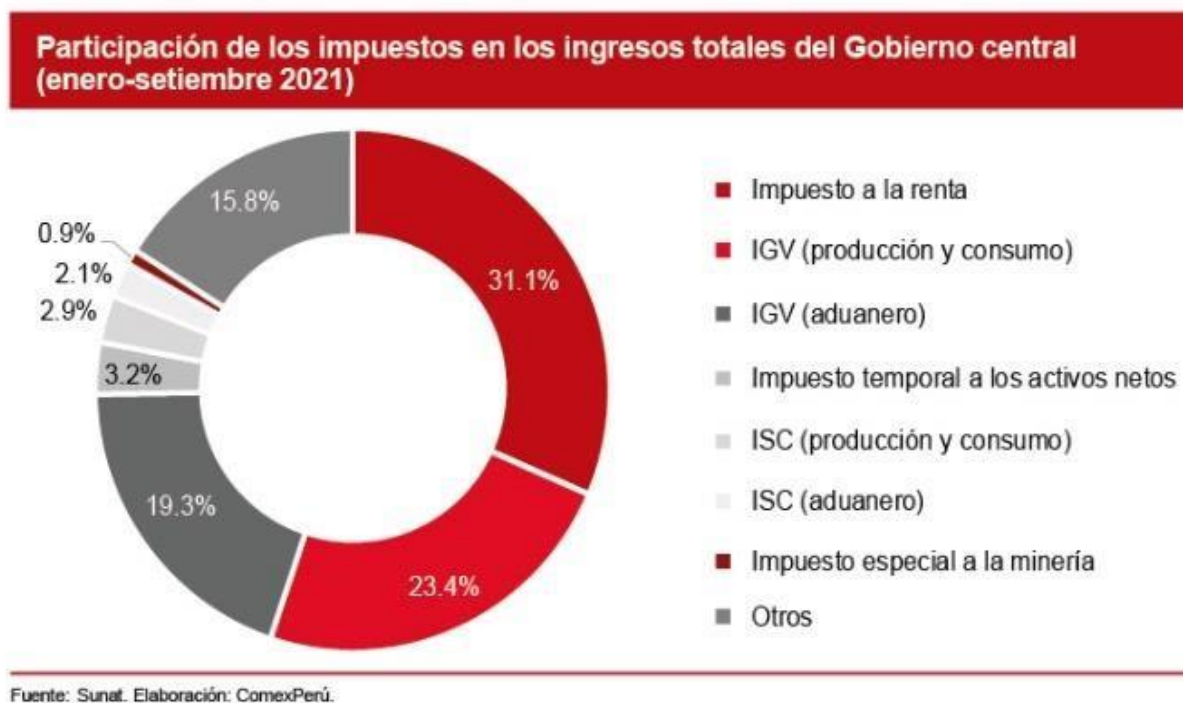
Asimismo, es un impuesto que se caracteriza por tener tarifas diferenciadas según el bien o servicio que se emplee, como el 8% para algunos servicios de alimentación y el 4% para servicio de telefonía móvil; a diferencia del IVA, no es un impuesto descontable en la cadena de producción, lo que significa que su efecto es directamente sobre el consumidor final (DIAN, 2023).

Perú

El sistema tributario peruano opera a nivel nacional y local, aunque con una menor descentralización fiscal en comparación con Colombia. Asimismo, ha experimentado varias reformas tributarias, enfocadas en la simplificación de la estructura fiscal y el mejoramiento de la recaudación, logrando avances significativos en la mejora de la administración tributaria y la reducción de la informalidad, algunos de los impuestos empleados son:

Figura 3

Participación de los impuestos en los ingresos totales del gobierno central (enero-setiembre 2021).



Nota. El grafico muestra el porcentaje que representa cada impuesto en los ingresos totales de Perú. Tomado de *los ingresos tributarios recaudados por sunat entre enero y setiembre de 2021 fueron un 20.7% más que en 2019*. (s/f). De <https://www.comexperu.org.pe/en/articulo/los-ingresos-tributarios-recaudados-por-sunat-entreenero-y-setiembre-de-2021-fueron-un-207-mas-que-en-2019>

- **Impuesto a la Renta (IR):** Es un tributo de carácter nacional que se encarga de gravar las rentas obtenidas por personas naturales y jurídicas, tanto residentes como no residentes, según la fuente y el origen de estas mismas. El impuesto está basado en el principio de renta mundial para los domiciliados y de renta de fuente peruana para los extranjeros (SUNAT, 2023).

Este impuesto está regulado por el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 179-2004-EF. La ley se encarga de hacer la clasificación de la renta, dividiéndola en cinco categorías (rentas de capital, rentas del trabajo y rentas empresariales, entre otras), las tarifas o tasas varían de acuerdo con el tipo de contribuyente, para personas naturales residentes, se aplican tarifas progresivas entre el 8 % y el 30 %, mientras que las empresas tributan con una tasa del 29.5 % sobre la renta neta (Congreso de la República del Perú, 2004); este impuesto constituye a una de las fuentes principales de ingresos fiscales para

el estado peruano, encargándose de su fiscalización y recaudación la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

- **Impuesto General a las Ventas (IGV):** Es un tributo indirecto que se encarga de gravar el consumo de bienes y servicios, así como la importación de bienes, su naturaleza es similar al impuesto al valor agregado (IVA) aplicado en otros países, ya que es un impuesto que recae sobre el consumidor final y se traslada en cada etapa de la cadena de producción y comercialización (SUNAT, 2023).

Es un impuesto que está regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley del IGV e ISC, aprobado por Decreto Supremo N.º 055-99-EF. Su tasa general es del 18%, la cual se compone por un 16% de IGV y un 2% correspondiente al impuesto de promoción municipal (Congreso de la República del Perú, 1999). Este impuesto se presenta como la principal fuente de recaudación tributaria del país y es administrado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), con el fin de ocuparlo en el financiamiento del gasto público y el sostenimiento estatal en cuestión de servicios (Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, 2023).

- **Impuesto Selectivo al Consumo (ISC):** Es un tributo indirecto que tiene la finalidad de gravar la producción, importación o venta de determinados bienes y servicios que se consideran perjudiciales para la salud, el medio ambiente o que en consecuencia generan externalidades negativas. Entre los productos gravados por este impuesto se encuentran las bebidas alcohólicas, cigarrillos, combustibles y vehículos de lujo. Asimismo, el principal objetivo del impuesto selectivo al consumo es buscar la disminución al consumo de productos perjudiciales y generar recursos fiscales para el estado. Su regulación principal se encuentra en el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por el Decreto Supremo N.º 055-99-EF. (“Tratamiento tributario del IGV del arrendamiento financiero si se ... - LP”).

- **Impuesto Predial e Impuesto de Alcabala:** El impuesto predial es un tributo municipal con periodicidad anual que se encarga de gravar el valor de los predios urbanos y rústicos, determinado en función de un autovalúo. Este autovalúo se obtiene con la aplicación de los aranceles y precios unitarios de construcción que establece el consejo nacional de tasaciones y que aprueba el ministerio de vivienda; son contribuyentes todas aquellas personas naturales o jurídicas que, al 1 de enero de cada año, sean propietarios de los predios gravados.

El impuesto de Alcabala es un tributo que se encarga de gravar las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos, este es un impuesto que se realiza de forma

inmediata y recae sobre el comprador o adquirente del inmueble. La base que se impone es el valor de la transferencia, el cual no puede ser menor al valor del autovalúo del predio ajustado por el índice de precios al por mayor (IPM). A esta base se le aplicara una tasa del 3%, siendo responsable del cargo única y exclusivamente el comprador.

Eficiencia Recaudatoria y Crecimiento Económico: Un Análisis Comparativo

Para comprender adecuadamente el impacto de los sistemas tributarios en el crecimiento económico, resulta esencial analizar la eficiencia que tiene cada país en la recaudación y de igual manera su correspondencia con los principales indicadores macroeconómicos. Su eficiencia en la recaudación no es solo un sistema que refleja la capacidad del estado para obtener ingresos, sino que también es una manera de incidir directamente en su margen de maniobra para la implementación de políticas públicas que puedan fomentar un desarrollo. En este aspecto, una estructura tributaria eficiente y equitativa puede dar una contribución a un crecimiento sostenido, mientras que un sistema ineficiente podría limitar la inversión y el dinamismo económico (Barro & Sala-i-Martin, 2004).

Eficiencia Recaudatoria

La eficiencia recaudatoria permite la medición a través de indicadores como la presión tributaria (recaudación total como porcentaje del PIB) y la elasticidad de la recaudación (la respuesta de la recaudación ante los cambios en el PIB).

Durante el periodo que se comprende entre el 2000-2023, tanto el estado colombiano como el peruano han experimentado un aumento en su presión tributaria, aunque con diferencias significativas. Colombia históricamente ha tenido una presión tributaria ligeramente superior a la de Perú, aunque en este caso ambos países se encuentran por debajo del promedio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y de algunos países que comprenden la región.

La elasticidad en la recaudación también es un indicador que ha variado en ambos países, influenciado por los múltiples factores como lo son las reformas tributarias, las fluctuaciones en los ciclos económicos y la eficiencia de la administración tributaria. Este concepto es crucial para poder evaluar la capacidad de repuesta que tiene el sistema tributario frente al crecimiento del

Producto Interno Bruto (PIB). Un sistema tributario que conste de una alta elasticidad es especialmente deseable, ya que es aquella que nos permite que los ingresos fiscales crezcan de forma proporcional o incluso superior al crecimiento económico, facilitando de esta manera el financiamiento del gasto público sin necesidad de una modificación recurrente en las estructuras arancelarias. También, una mayor elasticidad puede generar una contribución mayor a la estabilidad fiscal a lo largo del tiempo (Tanzi & Zee, 2000).

Indicadores de Crecimiento Económico

Durante la década de los 2000, tanto el estado colombiano como el peruano registraron un crecimiento económico significativo, aunque con diferencias en su estabilidad y magnitud. Perú destacó por tener un crecimiento sostenido, con una tasa promedio del Producto Interno Bruto de 6.1% entre los periodos comprendidos del 2002 y 2010, gracias a el manejo de altos precios de materias primas, políticas fiscales prudentes y la disposición de un entorno macroeconómico estable (Banco Central de Reserva del Perú [BCRP], 2024). Asimismo, en el 2008, su economía logro un crecimiento del 9.1% pese a el contexto internacional adverso (IndexMundi, s.f.);

Colombia, por su parte, dejo en evidencia un crecimiento más inestable, con un promedio del 4.4% en el mismo periodo, afectado por factores internos como el conflicto armado y la dependencia severa que se tenía del petróleo (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2024). Sin embargo, en el 2007 logro alcanzar un 7.5% y la crisis del 2008 redujo su crecimiento al 1.5% en 2009(IndexMundi, s.f.).

Relación entre Sistema Tributario y Crecimiento

Analizar la conexión directa que se presenta entre la presión tributaria y el crecimiento económico puede ser complejo, ya que se da la creación de múltiples factores que pueden influir en el crecimiento. Sin embargo, es posible llegar a generar un reconocimiento de cierto patrones y mecanismos de transmisión; un sistema o estructura tributaria que pueda generar ingresos suficientes para poder financiar las inversiones en infraestructura, educación y salud puede tener un impacto favorable en el crecimiento que se da a largo plazo. En tal sentido, la capacidad que sostiene ambos países para movilizar recursos a través de impuestos y la eficiencia con la que se asignan estos mismos son cruciales.

En cambio, la estructura tributaria y la carga impositiva pueden llegar a lograr la afectación de las decisiones en inversión y la competitividad de las empresas, generando asimismo que los sistemas tributarios complejos con incertidumbre regulatoria y altas tasas impositivas logren desincentivar la inversión y la creación de empleo, afectando negativamente de este mismo modo el crecimiento.

En el caso de Colombia, la alta dependencia de los ingresos provenientes del petróleo ha generado una vulnerabilidad fiscal ante las fluctuaciones de los precios que se manejan o emplean de manera internacional; las reformas tributarias han buscado la diversificación de las fuentes de ingreso, sin embargo, sigue siendo un desafío importante. En Perú, su principal obstáculo y el más significativo es la informalidad económica, el cual afecta de manera directa la recaudación y no permite garantizar una base tributaria más amplia y equitativa.

Tabla 1

Relación de los desafíos y oportunidades en los sistemas tributarios de Colombia y Perú.

Categoría	Desafíos	Oportunidades
Informalidad	Alta informalidad económica limita la base gravable y reduce la eficiencia recaudatoria (CEPAL, 2022).	Reformas estructurales para ampliar la base tributaria e incorporar al sector informal a la economía formal (OCDE, 2022).
Evasión y Elusión Fiscal	Altos niveles de evasión y elusión generan pérdidas significativas para el Estado (Banco Mundial, 2021).	Digitalización de los sistemas para detectar y reducir la evasión fiscal; cooperación internacional para combatir la elusión (OCDE, 2022).
Complejidad del Sistema Tributario	Múltiples regímenes, exenciones y normas dificultan el cumplimiento y la fiscalización (CEPAL, 2022).	Simplificación del sistema tributario mediante reformas integrales (Banco Mundial, 2021).
Equidad Fiscal	Alta dependencia de impuestos indirectos afecta más a los hogares de bajos ingresos (CEPAL, 2022).	Reforzar la progresividad del sistema tributario para mejorar la equidad (OCDE, 2022).
Estabilidad y Certidumbre Jurídica	Cambios constantes en la legislación generan incertidumbre para inversionistas y empresas (Banco Mundial, 2021).	Promoción de marcos legales estables y de largo plazo para atraer inversión (OCDE, 2022).
Conciencia y Cultura Tributaria	Bajo nivel de cultura de cumplimiento voluntario entre los contribuyentes (CEPAL, 2022).	Promover la educación fiscal para fomentar una cultura de cumplimiento y responsabilidad ciudadana (CEPAL, 2022).
Uso del Gasto Público	Bajo nivel de cultura de cumplimiento voluntario entre los contribuyentes (CEPAL, 2022).	Promover la educación fiscal para fomentar una cultura de cumplimiento y responsabilidad ciudadana (CEPAL, 2022).

Conclusiones y Recomendaciones

El sistema tributario desempeña un papel importante en el crecimiento económico tanto de Colombia como el de Perú, si bien ambos países han tenido avances en la modernización de sus estructuras y sistemas estatales, aún persisten desafíos significativos en términos de eficiencia, equidad y su capacidad para poder impulsar un crecimiento sostenido e inclusivo.

La comparación que se da entre ambos países nos permite revelar que, aunque comparten distintos desafíos comunes, como lo es la informalidad y la evasión, también existen diferencias en sus estructuras tributarias, en la evolución de una recaudación eficiente y sobre todo en su sistema de crecimiento económico. Para dar paso a un fortalecimiento al impacto positivo de un sistema tributario en relación con el crecimiento económico, se pueden proponer ciertas recomendaciones de política para ambos estados:

- **Implementar reformas tributarias estructurales:** Generar una simplificación de los sistemas tributarios, con el fin de reducir las complejidades y los costos para el cumplimiento de los contribuyentes, asimismo, tener en cuenta, la ampliación de las bases gravables para obtener una distribución más equitativa de la carga tributaria y manejar una reducción de exenciones injustificadas con el fin de mejorar la progresividad para contribuir a la equidad social y a la sostenibilidad fiscal a largo plazo.
- **Fortalecer la administración tributaria:** Optimizar los procesos de la fiscalización con el fin de permitir la identificación de patrones en la evasión con una mayor precisión y eficiencia, obteniéndolo con la capacitación constante del personal en la aplicación rigurosa de la normativa y la mejora en la atención al contribuyente, asimismo aumentando la capacidad en recurso humano para generar un incremento en la fiscalización y en la detección de incumplimientos, actuando como un disuasivo contra la evasión.
- **Promover la formalización económica:** Formar una implementación de políticas integrales con el fin de abordar las barreras de la formalización (costos regulatorios, acceso a financiamiento, seguridad social) generando un círculo virtuoso, permitiendo a las empresas y a los trabajadores integrarse a la base gravable, obtenido una recaudación potencial y una distribución más amplia de los beneficios del crecimiento económico.
- **Asegurar la estabilidad y certidumbre jurídica:** La volatilidad en la legislación tributaria da paso a generar incertidumbre en los agentes económicos, dando una afectación principal

en las decisiones de inversión que se presenten a largo plazo, en este sentido un marco legal claro y predecible permite la reducción de los costos de planificación y cumplimiento para las empresas, con el fin de fomentar la inversión y el crecimiento económico constante.

- **Mejorar la eficiencia y transparencia del gasto público:** La correcta administración de los ingresos provenientes del sistema tributario son cruciales para lograr una legitimidad de su sistema fiscal, en el cual se asegura el manejo eficiente y transparente de los recursos, con el fin de generar una inversión estratégica (infraestructura, educación, salud) impulsando el crecimiento económico a largo plazo y fortaleciendo la confianza de los ciudadanos en el estado, resaltando la importancia en la rendición de cuentas y la claridad para la eficiencia del gasto.
- **Fomentar la educación fiscal:** Una mayor conciencia tributaria entre los ciudadanos y empresas impulsa una cultura de cumplimiento voluntaria, en el cual se reduce la necesidad de fiscalización restrictiva y nos permite comprender los beneficios en la aplicación de los impuestos con el fin de fortalecer la legitimidad del sistema tributario mediante la provisión de bienes y servicios públicos, de igual manera fomenta la participación cívica responsable.

Al abordar estos desafíos y lograr la implementación de estas recomendaciones, Colombia y Perú pueden llegar a un fortalecimiento de sus sistemas tributarios y adoptarlos como herramientas más efectivas, con el fin de impulsar un crecimiento económico más sostenible, equitativo e inclusivo.

Referencias

- Banco Central de Reserva del Perú (BCRP). (2024). *Serie histórica del PBI*.
<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01770AM/html>
- Banco Mundial. (2021). Diagnóstico del sistema tributario en América Latina.
<https://www.bancomundial.org/es/region/lac>
- Barro, R. J. (1990). Government spending in a simple model of endogenous growth. *Journal of Political Economy*, 98(5, Part 2), S103-S125. <https://www.jstor.org/stable/2937633>
- Barro, R. J., & Sala-i-Martin, X. (2004). *Economic growth* (2a ed.). MIT press.

- ComexPerú. (12, noviembre de 2021). *Los ingresos tributarios recaudados por SUNAT entre enero y setiembre de 2021 fueron un 20.7% más que en 2019.* <https://www.comexperu.org.pe/en/articulo/los-ingresos-tributarios-recaudados-porsunat-entre-enero-y-setiembre-de-2021-fueron-un-207-mas-que-en-2019>
- ComexPerú. (3, julio de 2020). *Perú y Colombia: potenciales socios para el desarrollo.* <https://www.comexperu.org.pe/articulo/peru-y-colombia-potenciales-socios-para-el-desarrollo>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021). *Estudios Económicos de América Latina y el Caribe 2021: Dinámica del crecimiento, desafíos de política y la recuperación tras la pandemia de COVID-19.* ONU. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/dac0d47c-e8bc-4bf6-b6a4-fd9ab98ba8d6/content>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2022). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2022: Los desafíos de la política fiscal en la recuperación transformadora post-COVID-19.* ONU. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47920-panorama-fiscal-america-latina-caribe-2022-desafios-la-politica-fiscal-un>
- Concha, T; Ramírez, J y Acosta, O. (2017). *Estudios y perspectivas. Tributación en Colombia: reformas, evasión y equidad.* Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43133/1/S1700948_es.pdf
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2024). *Producto Interno Bruto - Colombia.* <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2023). *Impuesto sobre la renta y complementarios.* <https://www.dian.gov.co/impuestos/Reforma%20Tributaria%20Estructural/Concepto%20sobre%20Impuesto%20sobre%20la%20Renta%20y%20Complementarios.pdf>
- Easterly, W., & Rebelo, S. (1993). Fiscal policy and economic growth: An empirical investigation. *Journal of Monetary Economics*, 32(3), 417-458. [https://doi.org/10.1016/0304-3932\(93\)90025-B](https://doi.org/10.1016/0304-3932(93)90025-B)
- Espinal Piedrahita, J; Meza López, D; Aragón, C y Castañeda Sánchez, A. (2021). *Impacto del sistema tributario colombiano. Un análisis comparativo del recaudo y las transferencias a*

- partir de las alternativas y lecciones aprendidas de las reformas tributarias 2000-2019. *Revista Sinergia*. (10). <https://portal.amelica.org/ameli/journal/675/6753947008/html/>
- Espitia, J., Ferrari, C., Hernández, G., Hernández, I., González, J.I., Reyes, L.C., Villabona, J.O. y Zafra, G. 2017. Sobre la reforma tributaria estructural que se requiere en Colombia. *Revista de Economía Institucional*. 19, 36 149–174. <https://doi.org/10.18601/01245996.v19n36.06>.
- Gómez, G; Elías Quinde, F y Vásquez de la Cruz, M. (2024). Cultura tributaria y cumplimiento tributario en personas generadoras de rentas de cuarta categoría en Perú. *Cuadernos De Contabilidad*, 25, 1-22. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc25.ctct>
- IndexMundi. (s.f.). *Crecimiento del PIB (% anual) Colombia y Perú*. <https://www.indexmundi.com/es/datos/colombia/crecimiento-del-pib>
- Laffer, A. B. (2004). The Laffer curve: Past, present, and future. *Backgrounders*, 1765. 1-18. <https://iife.edu.vn/wp-content/uploads/2020/04/Laffer-Couver-Last-Present-and-Future-bg1765.pdf>
- Mendoza Tolosa, H; Campo Robledo, J y Clavijo Cortés, P. (2022). *Eficiencia tributaria y dinámica económica regional en Colombia*. Editorial Universidad Católica de Colombia. <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstreams/25d6936d-5b27-49fc-b678-794a69a809cb/download>
- Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (2023). Sistema Tributario Peruano. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100532&view=category&id=174&lang=es-ES
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia. (2023). Marco fiscal de mediano plazo. <https://www.minhacienda.gov.co/w/boletin-n.-25-minhacienda-presenta-el-marco-fiscal-de-mediano-plazo-2023>
- Organización Para La Cooperación Y El Desarrollo Económico (OCDE). (2022). Reformas fiscales para el crecimiento inclusivo en América Latina. OCDE.
- Presidencia de la República de Colombia. (30, marzo de 1989). "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales". Diario Oficial No. 38.756. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario.html

- Presidencia de la República del Perú. (1999). Decreto Supremo N.º 055-99-EF Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/826-d-s-n-055-99-ef/file>
- Presidencia la República del Perú. (2004). Decreto Supremo N.º 179-2004-EF - Ley del Impuesto a la Renta. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2998710/Decreto%20Supremo%20N%C2%B0%20179-2004-EF.pdf.pdf?v=1649280202>
- Romer, P. M. (1990). Endogenous technological change. *Journal of Political Economy*, 98(5, Part 2), S71-S102. https://web.stanford.edu/~klenow/Romer_1990.pdf
- Ruiz, L. (2024, enero 30). *Así estuvo el recaudo tributario de Colombia en 2023*. Valora Analitik. <https://www.valoraanalitik.com/comite-de-regla-fiscal-colombia-no-logro-meta-de-recaudo-bruto-de-impuestos-en-2023/>
- Servicio de Administración Tributaria (SAT). (s.f.). Información de Impuesto Predial y Arbitrios. <https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/predialyarbitrios/informacion>
- Servicio de Administración Tributaria (SAT). (s.f.). Información de Impuesto de Alcabala. <https://www.sat.gob.pe/websitev9/TributosMultas/ImpuestoAlcabala/Informacion>
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). (2023). Impuesto a la Renta. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/index.html>
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). (2023). Concepto del Impuesto Selectivo al Consumo. <https://orientacion.sunat.gob.pe/01-concepto-delimpuesto-selectivo-al-consumo>
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). (2023). Cálculo del Impuesto ISC. <https://orientacion.sunat.gob.pe/3119-05-calculo-del-impuesto-isc>
- Tanzi, V., & Zee, H. H. (2000). *Tax policy for emerging markets: Developing countries*. IMF Working Paper No. 00/35. International Monetary Fund. <https://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2000/wp0035.pdf>